



RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual operativo del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de analizar la programación y presupuesto del Hospital San Juan de Dios, según el Instructivo de formulación de presupuesto y demás normativa vigente.

Como resultado de la evaluación se determinó que se presentan oportunidades de mejora en el control interno de procedimientos que se ejecutan, los cuales se refieren a aspectos puntuales como: disminuir los tiempos de los ajustes requeridos en las conciliaciones; disponer de un “campo en común” en las bases de datos utilizadas para ejecutar y controlar las reservas de crédito; emitir adecuadamente la certificación de contenido presupuestario según el objeto de gasto; aprobación de un manual de procedimientos y la elaboración de informes periódicos.

Asimismo se determinó la conveniencia que la asignación de presupuesto se realice conforme está establecido sobre un porcentaje del gasto real del periodo anterior, lo cual tendría su impacto sobre las modificaciones presupuestarias.

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado a la Dirección de Presupuesto en el nivel central y a la Administración General del Hospital, adopten acciones recomendadas para mejorar la actividad de programación y presupuesto que se desarrolla en esta unidad ejecutora.



ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

**EVALUACIÓN INTEGRAL GERENCIAL AREA: PRESUPUESTO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
U.E. 2102**

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

El estudio se realizó con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno y en atención al Plan Anual Operativo 2015 del Área de Servicios Financieros de este Órgano de Fiscalización.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la programación y ejecución del presupuesto del Hospital San Juan de Dios, según la normativa vigente aplicada en esta materia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el crecimiento de la asignación y modificaciones presupuestarias durante el periodo 2011 al 2015.
2. Evaluar el control interno implementado en las actividades desarrolladas para la programación y los principios presupuestarios en las etapas de Formulación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación para el periodo 2014-2015.
3. Valorar el control interno llevado a cabo al efectuar el gasto y la conciliación presupuestaria anual durante el periodo 2015.

NATURALEZA Y ALCANCE

El estudio contempló el análisis sobre el proceso de programación y presupuesto de acuerdo con la planificación institucional.

La evaluación comprendió el periodo 2011, 2012, 2013 y 2014 en cuanto a la Liquidación presupuestaria y 2015 en relación con la ejecución del presupuesto al 18 setiembre 2015.

Se cumplió con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público

METODOLOGÍA APLICADA

Como fuentes de información se utilizaron consultas directas por medio de oficios, consultas verbales, entrevistas y correos electrónicos, entre otros:

- Solicitud de la documentación relacionada con el tema en estudio.



- Consultas dirigidas a los funcionarios:
 - ✓ MSc. Maritza Campos Calvo, Directora Administrativa y Financiera a.i.
 - ✓ MSc. Irene Mora Flores, Jefe Administrativa y Financiera.
 - ✓ Licda. Flora María Peña Seas, Jefe Sub-área Presupuesto
 - ✓ Bach. Jorge Méndez Fallas, Técnico Contabilidad y Finanzas 3.
 - ✓ Bach. Paola Fallas Gutiérrez, Técnico Contabilidad y Finanzas 3.
 - ✓ Bach. Gilberto Salazar Solano, Encargado Área Conciliaciones

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno. Julio 2002
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicada en la Gaceta #26 del 6 de febrero 2009.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público
- Instructivo para la formulación del Plan-Presupuesto, Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Presupuesto, Marzo 2014. Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Presupuesto, Marzo 2014.
- Normas técnicas específicas Plan-Presupuesto
- Política presupuestaria 2012
- Política presupuestaria 2013
- Oficio No. 41.963 del 19 setiembre 2013, acuerdo de Junta Directiva, Sesión No. 8660 del 12 setiembre 2013, artículo 13, sobre Política presupuestaria 2014-2015.

DISPOSICIONES A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”

HALLAZGOS

1. RESULTADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS RESPECTO AL CRECIMIENTO EN LA ASIGNACIÓN Y LAS MODIFICACIONES.

En el periodo en estudio el crecimiento anual en la asignación presupuestaria del Hospital San Juan de Dios presenta comportamientos superiores e inferiores al 4% del gasto real de los periodos anteriores, incrementándose por medio de modificaciones presupuestarias que alcanzaron liquidaciones sin sobregiros en efectivo.

De acuerdo con los resultados de las liquidaciones presupuestarias durante el periodo 2011 a 2014 y el informe de Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias al 18 setiembre 2015, la asignación de presupuesto no



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA

correspondió al 4% de los gastos reales del periodo anterior, existiendo diferencias de más y de menos, según se determina en el siguiente cuadro.

Crecimiento Asignación de presupuesto
Según el Gasto real del periodo anterior
Hospital San Juan de Dios
Al 31 diciembre 2011, 2012, 2013, 2014 y 18 setiembre 2015

Año	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Gasto real	4% gasto	Crecimiento en la asignación según Políticas	Diferencias en la asignación original
2011	101.987.152.182	22.595.035.641	124.582.187.823	115.301.287.842	4.612.051.514	119.913.339.356	
2012	122.150.209.327	10.365.842.159	132.516.051.486	122.747.463.204	4.909.898.528	127.657.361.732	2.236.869.971
2013	120.499.192.792	11.401.515.983	131.900.708.775	128.607.113.801	5.144.284.552	133.751.398.353	-7.158.168.940
2014	141.029.240.181	4.012.656.405	145.041.896.586	140.492.914.715	5.619.716.589	146.112.631.304	7.277.841.828
2015	141.889.850.216	6.011.049.525	147.900.899.741	104.160.797.454	4.166.431.898	108.327.229.352	-4.222.781.088

Fuente: Liquidaciones presupuestarias, Dirección de Presupuesto

En el año 2012 el crecimiento de la asignación presupuestaria fue superior al 4% de los gastos reales del 2011 en ¢2.236.869.971, además, se incrementó la asignación de recursos por medio modificaciones de presupuesto en ¢10.365.842.159, comportamiento similar al crecimiento del 2014. Por el contrario, el crecimiento del 2013 fue menor del 4% de los gastos reales del periodo anterior en ¢7.158.168.940, diferencia negativa que se compensó con la concesión de recursos por ¢11.401.515.983 por medio de modificaciones presupuestarias, comportamiento similar al 2015.

Asimismo se determinó que la asignación de presupuesto, en cada año analizado, se incrementó en promedio un 9% por medio de modificaciones presupuestarias y con la concesión de estos recursos se obtuvo liquidaciones presupuestarias sin sobregiros, según se observa en el porcentaje de ejecución y saldos disponibles del siguiente cuadro.

Crecimiento Asignación de presupuesto
Porcentaje de crecimiento por modificación de presupuesto
Hospital San Juan de Dios
Al 31 diciembre 2011, 2012, 2013, 2014 y 18 setiembre 2015

Año	Asignación Original	Asignación Modificada	% Asignación Modificada	Total Asignación	Reserva Crédito	Gasto	% Ejec	Saldo Disponible
2011	101.987.152.182	22.595.035.641	22%	124.582.187.823		115.301.287.842	93%	9.280.899.979
2012	122.150.209.327	10.365.842.159	8%	132.516.051.486		122.747.463.204	93%	9.768.588.282
2013	120.499.192.792	11.401.515.983	9%	131.900.708.775		128.607.113.801	98%	3.293.594.974
2014	141.029.240.181	4.012.656.405	3%	145.041.896.586		140.492.914.715	97%	4.548.981.871
2015	141.889.850.216	6.011.049.525	4%	147.900.899.741	6.878.756.061	104.160.797.454	70%	36.861.346.226

Fuente: Liquidaciones presupuestarias, Dirección de Presupuesto

La ejecución del presupuesto durante el 2015 presenta un comportamiento similar, un crecimiento en la asignación que se incrementó por modificaciones presupuestarias, que al 18 setiembre 2015 dispuso recursos por ¢6.011.049.525, el 4% de la asignación original. A la fecha de la modificación presupuestaria número 11-2015 (según la numeración dada en la unidad ejecutora), la Administración del Hospital San Juan de Dios solicitó recursos por ¢4.779.168.500 de los cuales se asignó ¢2.963.616.250. Asimismo, según modificaciones 12-2015, 13-2015 y 14-2015, que se encuentran en trámite de aprobación, la Administración solicitó recursos por ¢4.225.185.000, faltando definir el monto que se aprobará, para un total de ¢7.188.801.250, el 5% de los recursos originales, comportamiento similar al porcentaje de crecimiento promedio de la asignación presupuestaria por la vía de modificaciones.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA**

Durante el periodo evaluado –año 2011 a Setiembre 2015-, con los recursos presupuestarios de efectivo asignados originalmente más los obtenidos por modificación, con excepción de la partida de Servicios Personales Variables en el año 2011, en las liquidaciones presupuestarias, no se presentó sobregiros, según se aprecia en el cuadro que se consigna en el anexo 1.

El crecimiento en la asignación presupuestaria, a nivel de grupos presupuestarios, está sujeto a los límites máximos autorizados por el nivel central, Gerencia Financiera, Dirección de Presupuesto, que en el caso del Hospital San Juan de Dios para el 2015 fue el siguiente:

Presupuesto aprobado al Hospital San Juan de Dios
por la Gerencia Financiera, Dirección de Presupuesto
Año 2015

Partidas	Monto propuesto
Personal Sustituto	¢1.590.000.000
Servicios Personales Variable	14.594.400.000
Otras Partidas (Servicios no personales y Materiales y Suministros)	19.531.000.000
Inversiones	554.000.000
Total General	42.019.400.000

Fuente: Subárea de Presupuesto

Asimismo, el presupuesto institucional, está limitado a los recursos financieros que aprueba la Contraloría General de la República, que para el 2015, en el Seguro de Salud fue de ¢1.823.003.9 millones, según oficio No.13744-2014 (DFOE-SOC-0966) que indica:

**PLAN-PRESUPUESTO DEL AÑO 2015 APROBADO
(En millones de colones)**

SEGURO DE SALUD	RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES	TOTAL CAJA
¢ 1,823,003,9	¢ 1,023,695.8	¢ 132,744.0	¢ 2,979,443.7

Considerando las limitaciones presupuestarias señaladas sobre la asignación de los recursos financieros, la Institución ha establecido como procedimiento para la distribución de los recursos, un crecimiento máximo del 4% de los gastos reales del año anterior La Política presupuestaria del 2012, en disposición que se mantiene durante el periodo evaluado, indica:

“ ...

LINEAMIENTOS DE EGRESOS

LINEAMIENTO 3: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Se asignarán los recursos institucionales de acuerdo con la estimación de los ingresos, buscando la equidad entre el II y III nivel de atención, procurando fortalecer en forma gradual el I nivel, en concordancia con las disposiciones de contención del gasto, con un crecimiento máximo de 4% respecto del gasto real del año 2011. Por lo tanto, en caso de sobrepasar el porcentaje establecido la Dirección de Presupuesto realizará el ajuste correspondiente.

...”

Asimismo, las Normas Técnicas Específicas del Plan Presupuesto, para las etapas de programación física y financiera, sobre el método que se utilice para fijar la asignación de los recursos, en el punto 8.1.4, indican:

“...La máxima autoridad de la unidad en conjunto con su equipo de trabajo será el responsable de la programación física y financiera del Plan-Presupuesto, para ello utilizará el “Instructivo para la Formulación del Plan-Presupuesto”, el cual contiene el detalle de la elaboración del documento; además debe considerar los requerimientos de bienes, servicios y otros gastos en función del cumplimiento de los





objetivos y metas del plan. Una vez determinados los objetivos, metas y las prioridades, las unidades ejecutoras presupuestarán los recursos de acuerdo con las sub-partidas presupuestarias y la estructura programática vigente, justificando detalladamente los recursos financieros en apego a las normas y lineamientos establecidos por la Institución. La asignación de los recursos a las unidades ejecutoras se realizará a través de los medios y metodología que determine la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto..."

Entre las causas para que no se fije estrictamente el 4% del gasto real del año anterior en la asignación del presupuesto, se encuentran razones técnicas presupuestarias, ya que al momento de conocerse el presupuesto institucional aprobado y realizar la distribución de los recursos¹, las unidades ejecutoras han iniciado el proceso de formulación del presupuesto, por lo que se determina un crecimiento en la asignación estimado de acuerdo con comportamiento histórico de gastos (no del gasto real), consciente que en el transcurso del periodo presupuestario se requerirá ajustar la asignación, lo cual a su vez tiene el efecto de requerir tramitar modificaciones presupuestarias para reasignar recursos financieros (en el caso de modificaciones internas) y para obtener nuevos recursos presupuestarios de acuerdo a la disposición financiera existente y demás requisitos establecidos por la Institución.

Otro aspecto analizado es la metodología que la Institución, a través de la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto, ha establecido para distribuir los recursos financieros a las unidades ejecutoras por medio de la planificación institucional y la programación operativa de objetivos y metas financiadas por medio del presupuesto -Plan Presupuesto- que de acuerdo con las posibilidades, asigna recursos adicionales del Fondo de Recuperación de Infraestructura -FRI- y/o del Fondo de Recuperación de Equipo Médico Institucional -FREM- a unidades médicas que lo solicitan, pero que a la vez tiene el efecto de aumentar los gastos de la unidad sin ser ordinarios, por lo que no se deben incluir entre los gastos reales que aumenta la asignación anual de presupuesto.

En relación con las causas de las modificaciones presupuestarias y la cantidad tramitadas, la Administración considera que se deben a los insuficientes recursos asignados que no guardan relación con los recursos señalados desde la etapa de formulación presupuestaria; imprevistos en proyectos extraordinarios no financiados por el nosocomio y para solventar aprobaciones presupuestarias del nivel central sin contenido presupuestario en el Hospital, lo anterior, según entrevista a la MSc. Irene Mora Flores, Jefe Sub-área Presupuesto, el 23 octubre 2015, que ante la pregunta ¿Cuáles son las principales causas que provocan las modificaciones?, indica:

"...Respuesta:

- 1-Desde la formulación la asignación presupuestaria es insuficiente*
- 2-En caso de los proyectos aparecen imprevistos que no fueron presupuestados entonces hay que hacer traslados de dineros a otras partidas en caso de contar con activos*
- 3- Se solicita para nuevas necesidades que no están en el plan anual operativo*
- 4-Para financiar partidas que proyectan sobregiros*
- 5-Para solventar aprobaciones del Nivel Central de las cuales no se nos da el presupuesto para pagarlo. Ejemplo Aumento a las disponibilidades, recursos de amparo, retroactivos de los gremios médicos etc.*
- 6-Para financiar las partidas variables cuando el aumento salarial sea mayor al presupuestado..."*

De conformidad con lo expuesto, a causa de crecimientos heterogéneos en la asignación presupuestaria, contrarios al porcentaje establecido de los gastos reales en los periodos anteriores, durante el ejercicio presupuestario se presenta el efecto de una cantidad considerable de modificaciones presupuestarias tramitadas para reforzar las asignaciones presupuestarias aprobadas que se muestran insuficientes.

¹ En el caso del Hospital San Juan de Dios, la comunicación del presupuesto del nosocomio para el año 2015 se dio el 16 de junio 2014 según oficio de la Dirección de Presupuesto DP737-2014 y el proceso de formulación de presupuesto debió iniciar a principio del año 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON GASTOS SUPERIORES AL 80% DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

De acuerdo con el informe del Mayor auxiliar de asignaciones presupuestarias al 18 setiembre 2015, 21 partidas de los diferentes grupos presupuestarios presentan una ejecución superior al 80% de los recursos asignados, según se observa en el siguiente cuadro.

Ejecución del gasto
Hospital San Juan de Dios
Al 18 setiembre 2015
Ejecución igual o mayor al 80%

Partida	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Reserva Crédito	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
PARTIDAS SERVICIOS PERSONALES VARIABLES								
2021	TIEMPO EXTRAORD	2.400.000.000	0	2.400.000.000	0	2.132.661.788	88,86	267.338.212
2026	GUARDIAS MEDICO	2.900.000.000	0	2.900.000.000	0	2.352.412.007	81,12	547.587.993
2099	OTROS SERVIC.PE	450.000	0	450.000	0	412.637	91,70	37.363
SERVICIOS NO PERSONALES								
2152	MANTENIM.REP.EQ	8.000.000	99.619.000	107.619.000	80.328.131	27.286.880	100,00	3.989
2153	MANT.REP.EQUIP.	4.000.000	0	4.000.000	926.420	3.064.557	99,77	9.023
2154	MANTENIM.REP.EQ	700.000.000	86.122.000	786.122.000	208.192.953	577.429.047	99,94	500.001
2155	MANT.REP.MAQ.E.	42.000.000	0	42.000.000	11.510.647	30.488.416	100,00	937
2156	MANT.REPAR.ED.T	1.693.000.000	393.600.000	2.086.600.000	1.742.802.313	343.797.612	100,00	74
2159	MANT.RE.E.COMP	2.750.000	0	2.750.000	90.893	2.659.108	100,00	0
MATERIALES Y SUMINISTROS								
2201	COMBUS.MAQ.EQUI	650.000.000	0	650.000.000	305.459.300	344.085.039	99,93	455.661
2203	MEDICINAS	1.660.860.100	0	1.660.860.100	10.847.214	1.645.474.841	99,73	4.538.045
2245	FARMACOS/TRATAM	3.000.000.000	0	3.000.000.000	745.459.731	2.247.584.173	99,77	6.956.096
MAQUINARIA Y EQUIPO								
2305	MAQ.Y EQUIPO PR	0	452.400	452.400	0	452.400	100,00	0
2310	EQ.Y MOBILIARIO	27.700.000	335.277.430	362.977.430	278.326.300	84.651.040	100,00	90
2315	EQUIPO DE COMPU	84.545.000	41.651.160	126.196.160	77.641.345	48.554.774	100,00	41
2330	EQ.TRASP.TRACC	0	59.100.000	59.100.000	55.000.000	4.100.000	100,00	0
2340	EQ.PARA COMUNIC	27.700.000	0	27.700.000	21.689.974	6.010.014	100,00	11
2360	MAQ.Y EQUIPO P	27.700.000	50.000.000	77.700.000	77.370.000	330.000	100,00	0
2390	EQUIPOS VARIOS	93.855.000	707.235.470	801.090.470	612.424.316	87.791.097	87,41	100.875.057
SUBSIDIOS AYUDA ECONOMICA								
2610	SUBSIDIOS POR I	3.600.000.000	0	3.600.000.000	2.803.825	3.430.955.790	95,38	166.240.385
2612	SUBSIDIO ENF.EM	1.564.844.000	-35.000.000	1.529.844.000	0	1.282.019.042	83,80	247.824.958

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones presupuestarias CITRIX

- **Partidas de Servicios Personales Variables**

Las cuentas 2021 "Tiempo extraordinario" y 2026 "Guardias Médicos" que muestran una tendencia a sobregiro, son controladas por registros bisemanales que disminuyen la reserva creada en el Hospital según el gasto real determinado en la planilla salarial institucional, estableciendo si existe diferencias, sea a favor o en contra y el saldo real de la partida. Así, en la partida 2012, al segundo pago salarial del mes de setiembre, se obtiene un gasto real de ¢2.132.661.788 y un saldo de ¢267.338.212 (gasto menos asignación), que conociendo la reserva y el gasto real de los meses transcurridos, la Administración estima los recursos requeridos para los meses de octubre a diciembre 2015. Con este método la Administración estimó la necesidad de recursos deficitarios por ¢406.133.931, para lo cual, mediante modificación especial No. 05-2015, se reasignó ¢250.000.000 de la partida 2015 "Remuneración por vacaciones". Asimismo, en modificaciones internas Nos.13-2015; 14-2015 y 15-2015, que están pendiente de aprobación, se solicitó recursos para solventar los sobregiros proyectados. Un extracto del control mencionado se muestra en el anexo No. 2.

De la misma forma, en la partida 2026 "Guardias médicos residentes", a setiembre 2015, se determina un gasto real de ¢2.352.443.377, que de acuerdo con el comportamiento presupuestario, la asignación y el tiempo que falta



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA

al 31 de diciembre 2015, la Administración del Hospital estimó que necesita recursos por €195.278.956, según se muestra en el siguiente cuadro.

Control Partidas Variables con gasto mayor al 80% de los recursos asignados
Hospital San Juan de Dios U.E.2102
A Setiembre 2015

Partida	ASIGNACION MODIFICADA	GASTO TOTAL A BISEMANA 26	PROMEDIO BIS	PROMEDIO MES	PROYECCION BISEMANAS PENDIENTES (OCT A DIC) 7 bisemanas	GASTO PROYECTADO A DICIEMBRE	SUPERAVIT/DEFICIT	MODIFICACION-ESPECIAL-05-2015
2021	2.400.000.000,00	2.132.661.788,21	112.245.357,27	224.490.714,55	673.472.143,65	2.806.133.931,86	(406.133.931,86)	250.000.000,00
2026	2.900.000.000,00	2.352.412.006,99	123.811.158,26	247.622.316,53	742.866.949,58	3.095.278.956,57	(195.278.956,57)	

Fuente: Oficina de Presupuesto Hospital San Juan de Dios

De acuerdo con la Administración, la causa de la tendencia a sobregiro de las dos cuentas de Servicios Personales Variables, es que no se asignó los recursos presupuestarios formulados, lo cual ocasiona el efecto de estar tramitando modificaciones de presupuesto para la aprobación de nuevos recursos. No obstante, la unidad monitorea bisemanal el comportamiento de las partidas y tiene definido los montos de recursos financieros que requiere y por medio de modificaciones reasigna recursos de otras partidas o solicita la aprobación de nuevos recursos.

- **Partidas de “Servicios no personales” y “Maquinaria y equipo”**

Muestran trece cuentas ejecutadas prácticamente en un 100% del monto asignado. Entre los aspectos relevantes en la evaluación de estas partidas está el concepto de la “Reserva de crédito”, ya que desde el inicio de un proyecto la Sub-área de Presupuesto asigna una reserva de crédito sobre la que se registrarán todos los gastos. Si el gasto corresponde estrictamente a una reserva de crédito previamente determinada y correctamente ejecutada, el gasto no se sobregirará y de mostrar tendencia al sobregiro la Administración oportunamente lo conocerá para tomar las provisiones necesarias.

Como resultado de la revisión efectuada se determinó que la Administración efectúa diferentes controles sobre las “Reservas de crédito” que utilizan: Reservas administrativas, legales y de contratos prorrogables. Se realiza y controlan el programa anual de compras del Hospital; ha desarrollado controles sobre cada tipo de reserva de crédito. La relaciona con la partida presupuestaria, el objeto de la compra y el monto, la orden de compra y el concurso licitatorio, se determinó que los gastos efectuados disminuyen la reserva, constatando el saldo actual de la reserva. Asimismo, se determinó que con fecha al último día laboral de cada mes, el saldo de las reservas de crédito de las partidas de Servicios no personales y de Maquinaria y Equipo activas, se revisa contra el Mayor Auxiliar de Asignaciones presupuestarias y de existir diferencias se analizan y corrigen a través del reporte de gastos.

En razón de lo anterior, los gastos y porcentajes de ejecución de las partidas de Servicios no personales y Maquinaria y Equipo, deben analizarse a través de los recursos que se mantienen disponibles en las reservas de crédito que son los recursos financieros aprobados para ser utilizados, en cuyo caso, si los gastos futuros se realizan fundamentados en los recursos reservados, como ha sido la constante en el Hospital San Juan de Dios no se prevé sean motivo de eventuales sobregiros presupuestarios.

Las diferentes bases de datos utilizadas, al menos tres: Compras anuales, Reservas administrativas, Reservas legales y Contratos prorrogables, no disponen entre sí de un “campo en común” que permita relacionar la información de los diferentes datos, lo cual causa que la información esté desintegrada y dificulte su interacción. Dado lo anterior se hace difícil guardar la relación y congruencia de la información digitada en los diferentes tipos de reservas en las bases de datos desarrolladas, afectando la seguridad del registro presupuestario y contable. Esta Auditoria fue informada que los controles serán robustecidos mediante un nuevo sistema de información, sin embargo, no se ha

documentado su implementación, por lo que los actuales controles deben ser eficientes, evaluados y corregidos según las necesidades.

No obstante lo anterior, de la revisión efectuada a la ejecución de los gastos previstos en las partidas de Servicios no personales y Maquinaria y equipo, para los meses del 2015 pendientes, obedecen a “reservas de crédito” activas que contemplan los gastos por efectuarse.

Mención particular requiere la partida de Servicios no personales 2156 “Mantenimiento y reparación edificios por terceros”, donde se determinó que en el proyecto de mantenimiento para reparación de servicios sanitarios de los Servicios de Cirugía Mujeres y Ortopedia Hombres, se adquirieron activos institucionales, según se observa en las siguientes fotografías.

**Fotografías
Servicios sanitarios Hospital San Juan de Dios
Servicios de Cirugía para Mujeres y Ortopedia de Hombres**

Dos piletas en acero inoxidable:



Un mueble aéreo en acero inoxidable:



Un estante con llavín, dos puertas de vidrio y repisas móviles:



Cinco estantes con llavines, puertas de vidrio y repisas móviles



Dichos mobiliarios, de acuerdo con información del proyecto desarrollado, tuvieron un costo estimado de €60.000.000, amparados en el concurso 20014LA-000050-2012 financiado con recursos propios del Hospital San Juan de Dios y de conformidad con la certificación de contenido presupuestario fueron destinados en la partida presupuestaria 2156 “Mantenimiento de reparación edificios por terceros”.

El uso correcto de los recursos asignados a la partida 2156, no considera la adquisición de activos institucionales y el instructivo para la formulación del Plan Presupuesto, en su página 74 define la partida 2156, en los siguientes términos:

“2156 Mantenimiento y Reparación de Edificios por Terceros

Corresponde a gastos por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, bodegas, locales diversos, hospitales, y similares, por ejemplo: ascensores, pintura de paredes, reparaciones y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Se incluye el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como los sistemas de seguridad de edificios. Incluye el mantenimiento preventivo y habitual para la conservación de toda clase de terrenos.”

El referido proyecto en el 2014 contaba con financiamiento del Fondo de Recuperación de Infraestructura –FRI- pero no se realizó por lo que en el 2015 fue asumido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital San Juan de Dios y financiado con recursos propios del nosocomio. Este fue ejecutado bajo la reserva legal No. 10653 y cancelado, al menos, mediante las facturas No. 8874 del 28 julio 2015 por un monto de €19.760.000 y No. 9286 del 26 agosto 2015, por €19.490.000, para un total de €39.250.000 a favor de la empresa Servicios en Construcción SERCON S.A.

Se consultó con la MSc. Irene Mora Flores, Jefe Sub-área Presupuesto, sobre las causales por la que en la partida 2156 se adquirió mobiliarios que son activos institucionales, quien manifestó:

“...Cuando los proyectos son financiados por el Hospital realizamos una lectura total del cartel de especificaciones técnicas, allí nos damos cuenta si se incluyen activos y de tener dudas llamamos a Ingeniería para que nos aclare dichas situaciones y poder ubicar correctamente los recursos tanto de obra como de activos. ./.

Con relación al proyecto de Mantenimiento de Servicios Sanitarios corresponde la financiación por parte del FRI, situación que se aprecia en la Certificación de la Dirección de Presupuesto, por lo que son expedientes que no son revisados por mi Unidad, lo cual en este caso en concreto en el año 2014, posteriormente el proyecto no se llevó a cabo y en el año 2015 el Hospital asumió el proyecto con fondos propios, el cual la orden de compra no se desprende la adquisición de ningún activo...” (El subrayado no es del original).

La Política Presupuestaria 2014-2015, en el lineamiento 4 sobre la Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del uso de los recursos, en la Estrategia “ f ” indica:

“Fomentar los mecanismos de control del proceso del presupuestario, con el fin de evitar los desvíos entre la asignación y la ejecución, realizando las medidas correctivas oportunamente...”

Lo expuesto obedece a una inadecuada ejecución del proyecto de mantenimiento del edificio que afectó la partida 2156 de manera indistinta al objeto del gasto; eso a pesar de que en los demás proyectos revisados se especifica las partidas de mantenimiento a utilizar y se separan los proyectos que adquirirán activos, formando la reserva presupuestaria que corresponde, sin embargo, en el presente caso, y puede suceder en otros proyectos, los controles establecidos no fueron suficientes para alertar e impedir que se otorgue una certificación de contenido presupuestario que resulta contrario al objeto del gasto de la partida.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Además, utilizar la partida 2156 para compra de activos, incide en que no se refleje en el presupuesto, las necesidades reales en cuanto a sustitución, reemplazo y/o compra de equipos necesarios para los diferentes servicios del Hospital San Juan de Dios.

3. RESULTADOS DE LA REVISION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA ENTRE EL NIVEL CENTRAL DIRECCION DE PRESUPUESTO Y LA GENERADA A NIVEL LOCAL POR LA SUBAREA DE PRESUPUESTO.

Al 31 de julio 2015, se obtuvo el informe del Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias a nivel de partidas emitido por el nivel central, Dirección de Presupuesto –CITRIX- y se comparó contra el mismo informe pero con los datos digitados por el Sub-área de Presupuesto del Hospital, generándose las diferencias mostradas en el siguiente cuadro.

Diferencias
Mayor Auxiliar Asignaciones Presupuestarias
Hospital San Juan de Dios contra Dirección de Presupuesto
Al 31 julio 2015
Unidad ejecutora: 2102

Origen de la información	Partida	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Reserva Crédito	Gasto	Saldo Disponible	Diferencia Gasto
PARTIDA SERVICIOS PERSONALES FIJAS									
HSJD	2006	ZONAJE	0	0	0	0	-14.864	14.864	148.644
DP			0	0	0	0	133.780	-133.780	
PARTIDAS MATERIALES Y SUMINISTROS									
HSJD	2203	MEDICINAS	1.660.860.100	0	1.660.860.100	361.256.275	1.298.600.146	1.003.679	114.818
DP			1.660.860.100	0	1.660.860.100	352.349.093	1.298.714.964	9.796.043	
HSJD	2206	TINTAS,PINT Y DILUYENTES	80.000.000	0	80.000.000	47.322.505	32.677.478	16	-202.939
DP			80.000.000	0	80.000.000	47.239.513	32.474.540	285.947	
HSJD	2219	INSTRUMENT MEDICO	4.700.000.000	0	4.700.000.000	833.921.607	3.866.399.464	-321.071	-241.170
DP			4.700.000.000	0	4.700.000.000	833.488.490	3.866.158.293	353.216	
HSJD	2223	OTROS REPUESTOS	500.000.000	122.435.000	622.435.000	170.503.697	451.839.664	91.639	-1.352.300
DP			500.000.000	122.435.000	622.435.000	169.059.107	450.487.364	2.888.529	
HSJD	2245	FARMACOS TRATAM	3.011.270.177	-11.270.177	3.000.000.000	1.171.203.168	1.828.796.832	0	-114.818
DP			3.000.000.000	0	3.000.000.000	1.161.359.962	1.828.682.013	9.958.025	

Fuente: Mayor Auxiliar Asignaciones Presupuestarias -CITRIX- y -SICP-

Posteriormente se revisó el reporte de “diario” del auxiliar de asignaciones presupuestarias, donde se incluye los gastos individuales de las diferentes partidas, tanto a nivel local como de la Dirección de Presupuesto, con el propósito de identificar las diferencias señaladas, analizarlas y observar el ajuste correspondiente, resultados que se presentan por grupos de partidas presupuestarias.

• **Servicios Personales Fijos**

Se comparó el pago de la partida 2006 “Zonaje” por ₡133.780 contra el mismo informe confeccionado en la Sub-Área de Presupuesto del Hospital San Juan de Dios y en este segundo informe se determinó gastos por -₡14.864 que generó una diferencia entre ambos informes de ₡148.644,25. La diferencia se genera mediante acción de personal No.134214 en que se rebaja pagos improcedentes de periodos anteriores a funcionario de la Institución, cédula de identidad 1-111-7558. A la fecha se continúa deduciendo dicha diferencia que se detectó el 8 de julio 2015 y se corrigió el 14 de octubre 2015.

• **Servicios Personales Variables**

No presentaron diferencias entre los informes Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias del nivel central y local del Hospital. No obstante, respecto al reporte del SILARH², durante los meses de mayo a setiembre, se determinan diferencias que a pesar de ser identificadas y se comunica a la Dirección de Recursos Humanos del Hospital, no se realizan los ajustes que corresponden. Durante el primer pago de salarios del mes de mayo 2015,

² SILARH, Sistema informático laboral de Recursos Humanos con el cual se administran las partidas presupuestarias de Servicios Personales Variables en el Hospital San Juan de Dios.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA

en las partidas 2002, 2022 y 2026, se presentaron diferencias que a setiembre 2015 no se habían ajustado, según detalle del siguiente cuadro.

Hospital San Juan de Dios
Diferencias en monto reportados CITRIX contra SILARH
Sin el ajuste que corresponde
Partidas Servicios Personales Variables
Primer pago Mayo 2015

PARTIDA Y CONCEPTO	MONTO CITRIX	MONTO SILARH	DIFERENCIA	CANTIDAD CASOS
2002 Personal Sustituto	79.340.129	78.317.333	1.022.796	326
2022 Recargo Nocturno	3.066.756	2.650.024	416.732	7
2026 Guardias Médicos	3.578.364	0	3.578.364	2
Totales	85.985.249	80.967.357	5.017.892	335

Fuente: Sistema Informático Recurso Humanos -SILARH-

Respecto a las causas por las cuales el proceso de conciliación de las partidas de Servicios personales variables no efectuó la etapa de los ajustes a las diferencias detectadas, se consultó a la MSc Irene Mora Flores, quien indicó:

“... 1-Las conciliaciones de los servicios personales es un proceso que hemos tratado de ir puliendo poco a poco por lo que apenas nos estamos poniendo al día con la primera fase que es determinar las diferencias, la segunda fase la administración asignó la Unidad de Recursos Humanos para que se investigue dichas diferencias, sin embargo los informes en algunos líneas no se da una información clara sobre cada caso en particular.

2-Dado que fueron varias conciliaciones que la Unidad en mención nos remitió estamos en el proceso de revisar el resultado de las conciliaciones y poder remitir a la Administración un informe con las inconsistencias en las cuales no fue posible determinar si ésta Unidad realizó los ajustes o no porque no nos adjuntaron los comprobantes que lo pruebe....” (El subrayado no es del original)

Como consecuencia de no efectuarse los ajustes correspondientes, el proceso de conciliación quedó incompleto, manteniendo registros que a nivel interno o local del Hospital, se ha demostrado son incorrectos y muestran irrealidad laboral de los funcionarios involucrados en los conceptos presupuestarios de pagos por sustituciones, recargos nocturnos y guardias médicos.

- **Materiales y Suministros**

En la partida 2203 “Medicinas”, la información del Hospital indica gastos por ₡1.298.600.145 que comparándolos contra los gastos reportados en el nivel central, determinan una diferencia de ₡114.818, la cual se originó cuando el gasto No. 64715, Estado de Caja 10EC-135, se pagó en una partida incorrecta (cuenta 2203 “Medicinas”) siendo lo correcto la partida 2245 “Fármacos tratamiento”, solicitándose la corrección requerida mediante asiento de diario interno 12 del 25 agosto 2015 y se aplicó el 28 agosto 2015.

La partida 2206 “Tintas, pinturas y diluyentes” en el reporte del Hospital se indica gastos por ₡32.677.478 que al comparar la información de la Dirección de Presupuesto produce una diferencia de -₡202.938, que se originó cuando el gasto No. 32815, Estado de Caja 01EC-75, se reversó en varias ocasiones con la fecha diferente al gasto, durante los meses de abril, mayo, junio y julio, presentándose que como la fecha no es posible alterarla, el gasto queda reflejado hasta el mes de Agosto 2015.

En relación con la partida 2219 “Instrumento médico”, de la comparación entre la información de la Dirección de Presupuesto y la generada localmente, se produjo una diferencia de -₡241.170, que se originó cuando el gasto No. 6667, Comprobante # 19 – 40100050333, el pasado 17 julio 2015, se canceló en la unidad de Cajas, aconteciendo que el registro se corrigió el 6 octubre.



En la cuenta 2223 "Otros repuestos", la diferencia entre ambos sistemas de información fue de -¢1.352.300 y se produjo cuando se digitó mal el Asiento de diario comprobante AD-SFRO-0615-1406401002392 realizado el 05 junio 2015 y se corrige en movimiento SIPA-C-AD-0915-14-15080009647 el 09 de setiembre 2015.

La falta de ajustes en las conciliaciones de los demás grupos de partidas presupuestarias, es la causa según la Msc. Mora Flores quien señaló:

"...En cuanto a este tema se refiere el Sr. Gilberto Salazar tiene las justificantes de las diferencias así como los ajustes que se realizaron. Tenemos casos donde se remite correos solicitando información de las diferencias detectadas en la conciliación por cuanto en varias ocasiones se llevan más de tres meses la respuesta a estas situaciones lo que nos provoca que las conciliaciones no estén completas a falta de estos ajustes..." (El subrayado no es del original)

Como consecuencia de no efectuar los ajustes requeridos en el proceso de conciliación, el sistema de información de presupuesto no se depura oportunamente, existiendo correcciones que tardan en realizarse hasta tres meses después de ser detectada, principalmente en los Servicios Personales, requiriéndose por el Área Financiera Administra o por la Dirección de Recursos Humanos, ambos del Hospital, resolver los casos 335 casos identificados en el primer pago de mayo 2015.

Asimismo, la falta de ajustes de los casos inconsistentes en la conciliación provoca debilitamiento en las actividades de control presupuestario y desmotivación del funcionario encargado de realizar el proceso de revisión, que ya había detectado y señalado las diferencias observadas por este Órgano de fiscalización.

4. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

De la revisión efectuada se determinó elementos de control interno que requieren ser corregidos y/o mejorados a fin de fortalecer la gestión presupuestario respecto a la descripción de actividades sustantivas; información de resultados y certificación de presupuestario.

- **Implementación de manuales de procedimientos internos.**

Se comprobó que la Sub-área de Presupuesto, no dispone de manera estructura y aprobada de un manual de procedimientos interno³, mismo que es necesario para la descripción de las actividades sustantivas que ejerce dicha área, y que delimita los campos de participación de los funcionarios en relación con la gestión presupuestaria, es decir, es un documento en el cual se establecen los límites y ámbito de acción precisando la responsabilidad de trabajo hacia los recursos asignados al Hospital San Juan de Dios.

Los manuales disponibles no han sido oficializados por medio de la Autoridad institucional correspondiente; algunos son documentos iniciados pero no finalizados y no delimitan los campos de participación de los funcionarios en relación con la gestión presupuestaria, es decir límites y ámbito de acción precisando la responsabilidad de trabajo hacia los recursos asignados al Hospital.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 15. Actividades de control, inciso b):

"Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos los siguientes:

³ Entrevista a la Msc Irene Mora Flores, pregunta 4: "... ¿Se dispone de un Manual de procedimientos de las funciones y principales rutinas laborales del proceso de presupuesto del Hospital? Sí. Se dispone en forma digital y cada funcionario es responsable de estar actualizando, por lo que no se tiene todavía legalizado o aprobada por parte de la Dirección Administrativa y Financiera..."



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA

(...) iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente. (...)"

Lo que señala la "Guía para elaborar Manuales de Procedimientos" en el apartado de introducción:

"La Caja Costarricense de Seguro Social tiene el propósito de establecer oficialmente un formato y estructura para los Manuales de Procedimientos, que permita así normalizar y determinar los requerimientos mínimos que deben contener esos documentos.

La importancia de desarrollar manuales radica en que estos son una de las herramientas más eficaces para transmitir conocimientos y experiencias de las Unidades, de manera que se pueda normalizar su operación.

El grado de experiencia de cada unidad de la CCSJ depende del nivel de conocimientos y de la profundidad de entendimiento que tenga sobre su operación, y si esta información se documenta en Manuales tendrá un valor invaluable para la Institución, porque además de enriquecerse con lo que se hace hoy, tiene una base de la cual partir para seguir creciendo y desarrollándose. Además esa documentación facilita al personal de nuevo ingreso o promovido, desarrollar con eficacia su labor."

Las "Normas técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos Públicos", la Ley General de Control Interno, las Normas de Control Interno para el Sector Público y otra normativa conexas, coinciden en señalar el deber de las entidades públicas de disponer de políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del sistema de control interno, que se encuentren debidamente documentados, oficializados y actualizados, y que sean divulgados y puestos a disposición para su consulta. Igualmente, deberían utilizarse como medio de capacitación a fin de que los servidores actuales y/o de nuevo ingreso tengan claramente definido lo que regula los procesos que ejecutarán.

Las sanas prácticas de control interno señalan que las instrucciones dirigidas a uno o varios funcionarios, tengan especial importancia, en virtud de su efecto sobre las operaciones, las actividades o los procesos o de su impacto sobre los puestos respectivos, deberán emitirse por escrito como medida de protección tanto para la institución como para los servidores.

De igual manera, las instrucciones contenidas en los manuales y reglamentos deben ser emitidas de manera clara, concisa y con un estilo de redacción fácilmente comprensibles.

La ausencia de los manuales de procedimientos aprobados y correctamente estructurados representa una debilidad importante en el control interno, que implica un vacío en la descripción de tareas y actividades que deben seguirse en la ejecución de las labores, de la ubicación, requerimientos y responsables. Esto eventualmente podría ocasionar dificultades para la inducción al puesto y al adiestramiento y capacitación del personal de la Sub-área de presupuesto, como a los usuarios mismos; además, para el análisis o revisión de los procedimientos necesarios que permitan simplificar el trabajo, analizar tiempos, delegar autoridad, modificar el sistema de información, entre otros.

Además, la carencia del manual no permite obtener los resultados correspondientes en materia de gestión y control de activos de forma razonable, dificultando así la uniformidad y el control del cumplimiento de las rutinas de trabajo. Asimismo, el no contar con este instrumento incide en determinar en forma sencilla las responsabilidades por fallas o errores y la duplicidad de funciones.

El manual de procedimientos, es una medida de protección para la administración y el funcionario respectivo, contribuyendo a que cada quién se apropie de su proceso y tenga conocimiento del ámbito de acción que lo regula. La ausencia de esa herramienta de trabajo, se origina primeramente por desconocimiento de los funcionarios de la elaboración de un manual de procedimientos.



- **Emisión de informes periódicos**

Es importante indicar, que a pesar de que gastos, tendencias presupuestarias y conciliaciones fueron debidamente justificadas por el Sub-área de Presupuesto del citado centro de salud; es necesario que el control sobre las partidas presupuestarias, se realice por medio del informe semestral elaborado por ese centro de salud; cuyo seguimiento al plan-presupuesto les permitirá determinar los cambios generados, a partir de la comparación entre el estado actual y el previsto en la formulación, lo que les coadyuvará a estimar el cumplimiento de las metas y los objetivos planteados, establecer la capacidad que posee el Hospital para cumplir con lo establecido.

Al respecto, se determinó que la ejecución y control presupuestaria es realizada por reportes que generan los diferentes sistema de información, no obstante, la remisión de informes periódicos únicamente ocurre con los informes de Conciliaciones.

Las medidas de control por medio de informes periódicos, fortalecerán el seguimiento al plan-presupuesto, monitoreándose el estado actual y el previsto en la formulación presupuestaria del Hospital, con el fin de conocer qué tanto se han logrado las metas y el cumplimiento de los objetivos planteados; así como, el requerimiento de modificaciones o ajustes presupuestarios.

- **Sello contenido presupuesto**

Resultado de la evaluación efectuada se determinó que el sello utilizado en la Sub-área de Presupuesto para certificar el contenido presupuestario del gasto a efectuarse, no indica tal condición. Se solicitó a la Bach. Paola Fallas Gutiérrez, Técnico Contabilidad y Finanzas, suministrar el sello utilizado para la asignación de contenido presupuestario, el cual tiene exactamente la siguiente información: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO H.S.J.D., U.P.2012, PARTIDA___, CTA___,CC___,ACT___,MONTO___, FECHA___FIRMA___. De la información impresa en el sello no se desprende que se está certificando el contenido presupuestario para el gasto autorizado.

Lo que se estila en los sellos referidos, en las Áreas de presupuesto de diversas unidades ejecutoras de la Institución, además de la información indicada en el sello del Hospital San Juan de Dios, tiene la siguiente leyenda "CERTIFICACION DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO".

Las Normas técnicas Específicas Plan-Presupuesto sobre la Programación presupuestaria de la ejecución y sobre el contenido económico, en el punto 8.3.3 sobre el contenido presupuestario, indica:

"...Todas las operaciones requeridas para brindar los servicios deben ser aprobadas y autorizadas por la máxima autoridad de la unidad ejecutora o el responsable en quién se delegue esta función, mediante la certificación de contenido presupuestario por objeto del gasto..."

La causa que el sello utilizado en el Hospital San Juan de Dios, no indique que es para autorizar un gasto y que para tal efecto refrenda o confirma, como responsable de dicha función, que el gasto tiene contenido económico, se debe a la necesidad de un mayor conocimiento sobre los requisitos del subalterno que realiza tal función.

Esta actividad es esencial en el proceso presupuestario y el sello utilizado tiene el resultado de diluir la responsabilidad administrativa de control, implicando más bien una clasificación contable y presupuestaria, que la aprobación y autorización de un gasto a través de la confirmación que el gasto tiene contenido financiero.



CONCLUSION:

De la evaluación a las liquidaciones presupuestarias del Hospital San Juan de Dios durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y la ejecución del presupuesto del año 2015, al 18 de setiembre 2015; de la revisión al proceso de programación y presupuesto y de los resultados de los procedimientos aplicados respecto a la asignación, ejecución, conciliación y control interno de la gestión de presupuesto, se concluye que la gestión de presupuesto presenta elementos susceptibles de mejorar que redundaran en el fortaleciendo de la gestión de programación y presupuesto del centro de salud.

Los resultados de la presente evaluación permiten determinar que la Dirección de Presupuesto, no está asignando al Hospital San Juan de Dios, los recursos presupuestarios considerando el gasto real histórico del nosocomio; lo cual promueve que durante el periodo presupuestario, se tramiten diversas modificaciones presupuestarias, que disminuyen o aumentan las partidas y/o agregan otros conceptos que no habían sido considerados, reflejando diferencias entre lo aprobado y lo realmente asignado al centro de salud.

Los controles y la evaluación de la gestión de presupuesto que realiza la Administración del Hospital, permite identificar oportunamente las necesidades financieras para resolver y tiene la responsabilidad de continuar con los procesos iniciados de modificaciones presupuestarias y reservas de crédito, a fin de evitar sobregiros en la liquidación de presupuesto del año 2015.

Entre las debilidades de control establecidas se concluye que las diferentes bases de datos utilizadas en la ejecución de las Reservas administrativas, Reservas legales y Prorrogables, tienen que ser optimizadas disponiendo entre sí de un “campo en común” que permita relacionar la información, facilitando su integración e interacción.

La adquisición de activos utilizando la partida 2156 “Mantenimiento reparación edificios por terceros”, es otra debilidad de control interno que se requiere corregir, al estar desvirtuando el principio presupuestario sobre la naturaleza del gasto que autorizó el contenido presupuestario, requiriendo la corrección inmediata. La adquisición de activos, sin importar su origen debe afectar únicamente las cuentas y partidas definidas a este fin u objetivo exclusivo, ya que cada código está asociado o relacionado directamente a las respectivas cuentas presupuestarias y contables de activos.

Se concluye que el proceso de conciliación en los distintos grupos presupuestarios, sea entre la información generada por la Dirección de Presupuesto y el centro hospitalario, o a nivel local, entre la información generada por la Dirección de Recursos Humanos y digita por la Sub-Área de Presupuesto, no se concluye, determinando diferencias que después de ser detectadas e informadas, está pendiente de realizar el ajuste requerido, así como ajustes efectuados inoportunamente.

Se dictamina, como sana práctica administrativa que la Sub-área de Presupuesto, disponga de un manual de procedimiento, el cual se considera como una herramienta muy valiosa dado que sirve de base para la implementación de controles internos establecidos en procesos administrativos y técnicos que complementan los sistemas de administración y control contemplados en materia de activos. Su finalidad es obtener resultados efectivos a través de la aplicación de procedimientos bien definidos y siendo estos instrumentos de información en los que se consigna, en forma metódica, los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones de esa unidad administrativa.



RECOMENDACIONES:

En procura del fortalecimiento de la gestión del Presupuesto asignado al Hospital San Juan de Dios, se presentan las siguientes recomendaciones, a las cuales se establece un tiempo de ejecución que rige una vez que el centro de salud reciba el presente informe.

A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

ÁREA DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO

1. Que el Área de Formulación de Presupuesto, Dirección de Presupuesto, Gerencia Financiera, valore ajustar la metodología sobre el proceso de asignación presupuestaria institucional, según el gasto real del año anterior de las unidades ejecutoras, en vez del gasto histórico utilizado en la actualidad. **PLAZO: NUEVE MESES**
2. Que el Área de Formulación de Presupuesto emita criterio respecto a considerar o no, como parte de las partidas de gasto real de las unidades ejecutoras, recursos destinados a proyectos extraordinarios que son financiados por medio de fondos que no son parte del presupuesto ordinario, como el Fondo de Recuperación de Infraestructura –FRI- y el Fondo de Recuperación de Equipo Médico –FREM-, fundamentado en que no son rubros de gastos ordinarios de las unidades. **PLAZO: NUEVE MESES.**

A LA DIRECCION GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

3. En conjunto con la jefatura de la Dirección Administrativa Financiera, confeccionar y oficializar circular dirigida a los servicios que correspondan de forma que se impida la particularidad de adquirir activos en la partida presupuestaria 2156 “Mantenimiento y Reparación edificios por terceros” y demás partidas no autorizadas para obtener bienes muebles. **PLAZO: TRES MESES**

A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

4. Que la jefatura del Área Administrativa Financiera en coordinación con la Oficina de Contabilidad de Bienes Muebles y demás unidades involucradas, elabore propuesta ante la Sub-área de Contabilidad Operativa del Área de Contabilidad Financiera, que permita corregir contablemente los activos adquiridos mediante la partida 2156 “Mantenimiento y reparación edificios por terceros” que incluya al menos: El ingreso de tales activos al Sistema de Contabilidad Bienes Muebles de la Institución y el registro contable para lo cual se requiere de la Factura comercial, la Fórmula de petición de bienes muebles y la orden de compra. Dicha propuesta debe ser previamente aprobada por la Dirección Financiera Administrativa. **PLAZO: SEIS MESES**

AL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

5. Elaborar periódicamente un informe de control presupuestario que priorice las principales acciones realizadas así como las necesidades pendientes de satisfacer según el Plan-Presupuesto aprobado. Dicho documento servirá de insumo a la Administración y a la Comisión del Gasto, en razón de la planificación anual y la priorización en la adquisición de los bienes y servicios requeridos en el nosocomio. **PLAZO: DOS MESES**
6. Programar en el plan de diagnóstico y necesidades de capacitación del año 2016, cursos presenciales sobre el marco normativo que regula los presupuestos públicos, priorizando las responsabilidades en la certificación de contenido presupuestario que autoriza el gasto. **PLAZO:TRES MESES**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA

7. Evaluar el sistema de información de las Compras anuales, Reservas administrativas, Reservas legales y Contratos prorrogables, valorando incorporar un registro o “campo en común” que relacione los datos mejorando la oportunidad y confiabilidad de la información generada. **PLAZO: TRES MESES**
8. Revisar y corregir de ser necesario los procedimientos sobre el proceso de conciliación presupuestaria y contable, a fin de garantizar, razonablemente, que los ajustes de las diferencias encontradas, se realicen oportunamente, en un tiempo prudencial. **PLAZO: TRES MESES**
9. Revisar, corregir y aprobar un manual de procedimientos de la Sub-área de presupuesto indispensable para describir y oficializar las actividades sustantivas que ejerce y delimitar el ámbito de acción de los funcionarios relacionados con la gestión presupuestaria del Hospital San Juan de Dios. **PLAZO: TRES MESES**
10. Valorar cambiar el sello con que se emite la certificación que el gasto aprobado tiene contenido presupuestario, a fin de que claramente se indique que es una “CERTIFICACION DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO”. **PLAZO: INMEDIATO**

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, según “Acta de reunión con la administración de la unidad ejecutora para presentar los principales resultados del estudio”, del 26 de noviembre 2015 y del 03 diciembre 2015, se realizó la comunicación de los resultados obtenidos en el presente informe.

Los siguientes funcionarios del Hospital San Juan de Dios y de la Dirección de Presupuesto, conocieron y aceptaron sin ninguna observación, los resultados del presente informe:

- MSC Maritza Campos Calvo, Directora Administrativa Financiera
- MSC. Irene Mora Flores, Jefe Área Administrativa Financiera
- Licda. Flora Peña Seas, Jefe Sub-área Presupuesto
- Licda. Karen Nájera Rodríguez, Jefe Subárea Formulación, Dirección de Presupuesto.

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Juan Carlos Blanco Herrera
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Randall Jiménez Saborío
JEFE SUBÁREA INGRESOS-EGRESO

Lic. Ólger Sánchez Carrillo
SUB-AUDITOR A/C
ÁREA DE SERVICIOS FINANCIEROS



ANEXOS

Anexo No. 1.
Ejecución presupuesto efectivo sin sobregiros
Al 31 diciembre 2011, 2012, 2013 y 2014
Hospital San Juan de Dios
U.E. 2102

2011							
Grupo partidas	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Reserva Crédito	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
Servicios Personales Fijas	44.586.906.342	2.892.319.138	47.479.225.480	0,00	46.983.620.804	98,96	495.604.676
Servicios Personales Variables	6.232.945.950	2.416.643.854	8.649.589.804	0,00	8.713.530.456	100,74	-63.940.652
Otras partidas Servicios Personales Variables	4.216.861.488	279.717.400	4.496.578.888	0,00	4.415.133.790	98,19	81.445.098
Servicios No Personales	4.188.752.734	-140.886.600	4.047.866.134	0,00	4.023.236.271	99,39	24.629.863
Materiales y Suministros	12.082.042.094	340.159.500	12.422.201.594	0,00	12.411.476.775	99,91	10.724.819
Maquinaria y Equipo	850.837.000	139.680.000	990.517.000	0,00	987.328.151	99,68	3.188.849
Desembolsos Financieros	863.000	0	863.000	0,00	0	0,00	863.000
Construcciones Mejoras	0	0	0	0	0	0	0
Cargas Sociales Transferencias corrientes	7.134.760.473	346.839.510	7.481.599.983	0,00	7.443.257.796	99,49	38.342.187
Subsidios Ayuda económica Transferencia corrientes	2.605.360.000	1.741.761.459	4.347.121.459	0,00	4.224.574.991	97,18	122.546.468
Otras transferencias	0	2.129.968.828	2.129.968.828	0,00	2.129.433.603	99,97	535.224
Total egresos en efectivo	81.899.329.081	10.146.203.089	92.045.532.170	0	91.331.592.639	99,22	713.939.531

2012							
Grupo partidas	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Reserva Crédito	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
Servicios Personales Fijas	50.062.290.953	-235.409.753	49.826.881.200	0,00	49.032.142.049	98,40	794.739.151
Servicios Personales Variables	8.064.320.000	2.299.111.019	10.363.431.019	0,00	10.304.523.701	99,43	58.907.318
Otras partidas Servicios Personales Variables	4.194.755.375	850.897.900	5.045.653.275	0,00	5.033.908.851	99,77	11.744.424
Servicios No Personales	4.002.125.600	165.932.462	4.168.058.062	0,00	3.989.857.698	95,72	178.200.364
Materiales y Suministros	13.074.123.000	-97.467.900	12.976.655.100	0,00	12.953.299.707	99,82	23.355.393
Maquinaria y Equipo	457.337.000	142.481.000	599.818.000	0,00	596.389.498	99,43	3.428.502
Desembolsos Financieros	863.000	0	863.000	0,00	0	0,00	863.000
Construcciones Mejoras	0	154.000	154.000	0,00	150.787	97,91	3.213
Cargas Sociales Transferencias corrientes	8.034.241.200	369.758.511	8.403.999.711	0,00	7.949.675.292	94,59	454.324.419
Subsidios Ayuda económica Transferencias corrientes	3.463.500.000	2.500.374.866	5.963.874.866	0,00	5.411.054.697	90,73	552.820.169
Otras transferencias	0	4.311.697.537	4.311.697.537	0,00	4.308.056.000	99,92	3.641.537
Total egresos en efectivo	91.353.556.128	10.307.529.642	101.661.085.769	0	99.579.058.280	97,85	2.082.027.489

2013							
Grupo partidas	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Reserva Crédito	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
Servicios Personales Fijas	51.155.041.393	2.754.690.352	53.909.731.745	0	52.820.548.900	97,98	1.089.182.845
Servicios Personales Variables	7.892.790.800	2.043.328.600	9.936.119.400	0	9.904.770.037	99,68	31.349.363
Otras partidas Servicios Personales Variables	4.377.169.500	721.567.500	5.098.737.000	0	5.037.037.216	98,79	61.699.784
Servicios No Personales	4.162.486.500	105.698.600	4.268.185.100	0	4.180.965.404	97,96	87.219.696
Materiales y Suministros	13.331.608.300	580.818.700	13.912.427.000	0	13.876.544.866	99,74	35.882.134
Maquinaria y Equipo	453.200.000	70.509.800	523.709.800	0	496.521.715	94,81	27.188.085
Desembolsos Financieros	0	1.151.000	1.151.000	0	1.150.662	99,97	338
Construcciones Mejoras	0	398.800.000	398.800.000	0	397.523.019	99,68	1.276.981
Cargas Sociales Transferencias corrientes	8.199.508.500	480.867.951	8.680.376.451	0	8.443.188.344	97,27	237.188.106
Subsidios Ayuda económica Transferencias corrientes	4.570.700.000	1.681.713.055	6.252.413.055	0	6.083.483.605	97,30	168.929.450
Otras transferencias	0	2.487.749.800	2.487.749.800	0	2.470.973.979	99,33	16.775.822
Total egresos en efectivo	94.142.504.993	11.326.895.358	105.469.400.351	0	103.712.707.747	98,33	1.756.692.604

2014							
Grupo partidas	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Reserva Crédito	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
Servicios Personales Fijas	55.696.990.882	2.016.235.252	57.713.226.134	0	55.519.435.759	96,20	2.193.790.374
Servicios Personales Variables	10.416.380.000	213.571.500	10.629.951.500	0	10.599.999.468	99,72	29.952.032
Otras partidas Servicios Personales Variables	5.624.339.900	-138.288.500	5.486.051.400	0	5.463.330.273	99,59	22.721.127
Servicios No Personales	4.999.692.900	252.620.500	5.252.313.400	0	5.107.417.817	97,24	144.895.583
Materiales y Suministros	14.334.073.500	3.161.719.500	17.495.793.000	0	17.244.787.331	98,57	251.005.669
Maquinaria y Equipo	529.949.000	823.212.000	1.353.161.000	0	1.297.444.892	95,88	55.716.108
Desembolsos Financieros	1.151.000	-1.151.000	0	0	0	0,00	0
Construcciones Mejoras	0	49.851.000	49.851.000	0	49.444.122	99,18	406.878
Cargas Sociales Transferencias corrientes	9.157.379.500	314.340.699	9.471.720.199	0	8.939.922.065	94,39	531.798.133
Subsidios Ayuda económica Transferencias corrientes	5.492.000.000	1.135.029.157	6.627.029.157	0	6.230.660.891	94,02	396.368.265
Otras transferencias	0	2.376.452.998	2.376.452.998	0	2.369.626.956	99,71	6.826.043
Total egresos en efectivo	106.251.956.682	10.203.593.106	116.455.549.788	0	112.822.069.575	96,88	3.633.480.213

Fuente: Mayor auxiliar de asignaciones presupuestarias 2011 al 2





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Anexo No. 2
Hospital San Juan de Dios
Partidas Gasto superior 80% asignación
Al 18 setiembre 2015

PARTIDA	2021 EXTRAORDINARIO	2026 GUARDIAS MED. RESIDENTES
ASIGNACION ANUAL	2.400.000.000,00	2.900.000.000,00
ENERO (2)		
RESERVA POR BISEMANA	208.613.990,80 18.136.030,86	186.026.196,60 81.897.673,20
RESERVA TOTAL MES	226.750.021,66	267.923.869,80
GASTO EJECUTADO (SPL)	226.621.201,89	265.859.796,85
DIFERENCIA GASTO/RESERVA	(128.819,77)	(2.064.072,95)
SALDO PARTIDA	2.173.378.798,11	2.634.140.203,15
FEBRERO (2)		
RESERVA POR BISEMANA	198.601.945,00 8.231.231,70	176.940.332,50 79.472.974,05
RESERVA TOTAL MES	206.833.176,70	256.413.306,55
GASTO EJECUTADO (SPL)	206.961.752,83	256.238.528,75
DIFERENCIA GASTO/RESERVA	128.576,13	(174.777,80)
SALDO PARTIDA	1.966.417.045,28	2.377.901.674,40
MARZO (2)		
RESERVA POR BISEMANA	214.154.630,70 17.393.926,90	188.564.457,00 79.800.837,40
RESERVA TOTAL MES	231.548.557,60	268.365.294,40
GASTO EJECUTADO (SPL)	231.074.256,31	264.688.439,70
DIFERENCIA GASTO/RESERVA	(474.301,29)	(3.676.854,70)
SALDO PARTIDA	1.735.342.788,97	2.113.213.234,70
ABRIL (2)		
RESERVA POR BISEMANA	188.813.989,50 23.414.761,10	217.805.531,00 44.369.508,90
RESERVA TOTAL MES	212.228.750,60	262.175.039,90
GASTO EJECUTADO (SPL)	212.437.123,23	264.243.742,86
DIFERENCIA GASTO/RESERVA	208.372,63	2.068.702,96
SALDO PARTIDA	1.522.905.665,74	1.848.969.491,84
MAYO(3)		
RESERVA POR BISEMANA (3 BISEMANAS)	7.173.798,20 249.244.029,49	6.669.814,10 252.821.576,10
RESERVA TOTAL MES	256.417.827,69	259.491.390,20
GASTO EJECUTADO (SPL)	256.216.221,58	262.187.448,40
DIFERENCIA GASTO/RESERVA	(201.606,11)	2.696.058,20
SALDO PARTIDA	1.266.689.444,16	1.586.782.043,44
JUNIO (2)		
RESERVA POR BISEMANA	232.316.591,60 9.256.606,00	244.046.429,06 19.480.156,90
RESERVA TOTAL MES	241.573.197,60	263.526.585,96
GASTO EJECUTADO (SPL)	241.756.505,10	263.596.394,33
DIFERENCIA GASTO/RESERVA	183.307,50	69.808,37
SALDO PARTIDA	1.024.932.939,06	1.323.185.649,11
JULIO (2)		
RESERVA POR BISEMANA	256.156.020,30 6.557.380,80	252.505.603,90 12.901.744,10
RESERVA TOTAL MES	262.713.401,10	265.407.348,00
GASTO EJECUTADO (SPL)	262.413.392,45	265.375.976,65
DIFERENCIA GASTO/RESERVA	(300.008,65)	(31.371,35)
SALDO PARTIDA	762.519.546,61	1.057.809.672,46
AGOSTO (2)		
RESERVA POR BISEMANA	236.333.370,40 17.576.662,72	245.185.278,00 13.021.889,90
RESERVA TOTAL MES	253.910.033,12	258.207.167,90
GASTO EJECUTADO (SPL)	253.872.750,12	258.207.167,90
DIFERENCIA GASTO/RESERVA	(37.283,00)	0,00
SALDO PARTIDA	508.646.796,49	799.602.504,56
SEPTIEMBRE (2)		
RESERVA POR BISEMANA	218.967.334,20 22.898.157,80	252.020.180,10 3.568.010,70
RESERVA TOTAL MES	241.865.492,00	255.588.190,80
GASTO EJECUTADO (SPL)	241.308.584,70	252.045.882,05
DIFERENCIA GASTO/RESERVA	(556.907,30)	(3.542.308,75)
SALDO PARTIDA	267.338.211,79	547.556.622,51
TOTAL GASTO	2.132.661.788	2.352.443.377

Fuente: Hospital San Juan de Dios, Sub-área Presupuesto